

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL I

BANCO POPULAR DE
PUERTO RICO

Apelado

v.

GARAGE NACIONAL, INC.;
HÉCTOR ORIZONDO
BORGES

Apelante

KLAN202100541

Apelación
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala de
Bayamón

Caso Núm.:
D AC2017-0575

Sobre:
Relevo de Sentencia,
Incumplimiento de
Contrato, Cobro de
Dinero y Ejecución de
Prenda e Hipoteca

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, el Juez Ramos Torres y el Juez Candelaria Rosa.

Ramos Torres, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de agosto de 2021.

Compareció ante este Tribunal de Apelaciones, Garage Nacional, Inc., Héctor Orizondo Borges (parte apelante), y nos solicitó la revocación de una sentencia emitida, el 15 de junio de 2021 y notificada el 18 de junio de 2021, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón (TPI).

Posteriormente, el 2 de agosto de 2021, la parte apelante presentó una “Moción de Desistimiento de Apelación” en la cual informó su deseo de desistir del recurso presentado.

En vista de lo antes indicado, se declara ha lugar la solicitud de desistimiento y se ordena el archivo del presente caso, al amparo de la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones. 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 83(A).

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

Número Identificador

SEN2021_____